



"2014, Año de Octavio Paz"

**CIRCULAR 3/2014.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSI

**MAGISTRADOS DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO;  
DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, EN  
FUNCIONES DE SALA AUXILIAR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO; JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, MENORES, DE  
EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, JUEZ ESPECIALIZADO  
PARA MENORES, Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS; SECRETARÍA GENERAL  
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; SECRETARIOS  
EJECUTIVOS DE ADMINISTRACIÓN, PLENO Y CARRERA JUDICIAL, Y  
VIGILANCIA Y DISCIPLINA; DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES DE ÁREA;  
JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, OFICINA, GRUPO Y SECCIÓN, UNIDADES  
DE ESTADÍSTICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, Y DE INFORMACIÓN  
PÚBLICA, BIBLIOTECA Y CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL**

Por este conducto me permito comunicarles que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en colaboración con el Instituto Federal Electoral, determinó hacer de su conocimiento que el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el 21 de noviembre de 2012, aprobó Acuerdo CG733/2012, mediante el cual ordenó modificar el modelo de la credencial para votar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 seis de diciembre de 2012 dos mil doce. Por tanto, se les anexa copia del tríptico que para tal efecto remitió el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Sin otro particular, reitero a ustedes, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., 21 DE ENERO DE 2014

**EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**



**MAGISTRADO ALVARO EGUÍA ROMERO.**  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSI

L'CAPR emdl.